

DECRETO N° **0020**

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

Los Expedientes OE N° 7704-L-10 y su agregado SPC N° 19-L-89, y la Nota N° 825/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **LILLO LORENZO, L.P. N° 5696**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 87;

Que por Nota N° 839/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1371, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 626/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **LILLO LORENZO, L.P. N° 5696 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.153, Clase 1943, Categoría 23**, con vigencia al 01 de enero de 2011, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado se desempeñaba en la División Operativa Cementerio Turno Mañana -Dirección Cementerios- Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

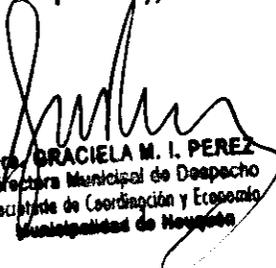
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de enero de 2011, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **LILLO LORENZO, L.P. N° 5696 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.153, Clase 1943**,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

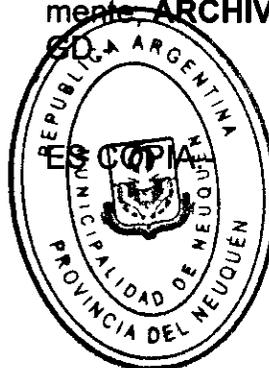
Categoría 23, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado se desempeñaba en la División Operativa Cementerio Turno Mañana -Dirección Cementerios-Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; según lo tramitado por Expediente OE N° 7704-L-10 y atento a lo solicitado por Informe N° 626/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **LILLO LORENZO, L.P. N° 5696**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1803</u>
Fecha: <u>14, 01, 2011</u>